



X Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana

La X Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Narcotráfico y Crimen Organizado, se realizó los días 23 y 24 de octubre de 2008 en México, Distrito Federal.

Estuvieron reunidos los siguientes parlamentarios:

Dip. Paola Spatola.
Presidenta de la Comisión Argentina
Sen. Oslin Sevigner Aruba
Sen. Seferino Binlet Aruba
Dip. Sergio Bobadilla Chile
Sen. Felipe González México
Dip. Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo México
Dip. Alejandro Landero. México
Dip. Daniel Fleitas G. Paraguay
Dip. Daniel Salsamendi. Uruguay
Dip. Gonzalo Navales Uruguay
Dip. Emil Guevara República Bolivariana de Venezuela
Dip. Vidal Cisneros República Bolivariana de Venezuela

Desarrollo de la reunión.

La Dip. Spatola, presidenta de la Comisión, agradeció la presencia de los legisladores e indicó que en el mundo se vive una crisis, la cual es un desafío para el ámbito regional latinoamericano, por lo que hay que construir un nuevo orden internacional y un nuevo paradigma para América Latina quien debe estar unida y no dejar que otro construya el orden. Los países deben realizar la autocrítica y estar a la altura de las circunstancias. El PARLATINO ha llegado a un punto de inflexión para demostrar que está a la altura de las circunstancias. Con la comunidad organizada se debe lograr ser artífice del paradigma.

Tema I. Ley Marco de Desarme, Crimen Organizado y lavado de dinero.

Dip. Salsamendi señaló que en Uruguay la Cámara de Diputados tiene un proyecto similar de Ley sobre Desarme. Existe una postura gubernamental que ha generado apoyo y destacó que la Comisión está en la posición de aprobar el proyecto de la Ley Marco.

El Dip. Guevara manifestó que el proyecto de ley Marco ha sido consolidado después de distintas disertaciones en conjunto con Brasil. Destacó que los ciudadanos deben contar con este tipo de instrumentos. Ninguna Ley Marco puede estar ajena al problema social. Venezuela aprobó una ley sobre el uso de armas la cual pone a consideración de los legisladores miembros de la Comisión para su estudio a fin de que se pueda ser guía para otros países o para complementar la Ley Marco del PARLATINO.

La Dip. Spatola coincidió con el Dip. Guevara y consideró que si se logra que los Congresos y sus Legislaturas aprueben la Ley Marco se demostrará que PARLATINO esta a la vanguardia. Destacó que Argentina hace dos años aprobó un proyecto en esta materia, superando las distintas diferencias.

Por su parte, el Sen. Felipe González indicó que en México la Ley de Armas y de Fuego está sujeta a determinación de la Comisión de Defensa y se espera que se apruebe en la siguiente legislatura, para hacer realizar su complementación con la Ley Marco.

El Dip. Alejandro Landero señaló que la preocupación para México es la seguridad, debido a que actualmente se vive una crisis de seguridad ejemplificada con los recientes acontecimientos de terrorismo



ocurridos durante los actos de celebración de la fiesta nacional, el 15 de septiembre, que daño a la población civil, dicho acto estremeció a México colapsando al sistema de seguridad.

En México es un muy complicado coordinar las acciones en materia de seguridad dado a que el modelo federalista no permite la armonía de la policía. También existe la carencia de datos sobre que personas tienen una orden de aprensión o de información de los cuerpos policiales que permita que se haga un cruce de información.

Además, señaló que el comercio de armas proviene de los Estados Unidos, lo cual es un problema grave que se produce por la existencia de la indiferencia y la irresponsabilidad del gobierno, por ejemplo es fácilmente conseguir en una arma en un mercado. Destacó la invención del arma “mata policías” y que es utilizada por el crimen organizado, a pesar de que México tiene diversos acuerdos en la materia con los Estados Unidos.

El PARLATINO debe pronunciarse a favor de terminar con el lavado de dinero y la venta de armas, pues el comercio de armas no se limita solamente a un país sino que circulan en toda América.

La Dip. Spatola manifestó que también Argentina vive una crisis de seguridad y reconoció que los países centralistas no tienen la problemática de seguridad tan grave en comparación con la de los países federales. Coincidió con el Dip. Sergio Bobadilla (Chile) que PARLATINO debe hacer una Declaración sobre el comercio de armas.

El Dip. Leonardo Magallón señaló que la delincuencia no conoce de fronteras solamente de salvar sus propios intereses, lo que genera que el comercio de armas traspase la vigilancia de los estados, por ello, propone que se otorgue flexibilidad a los organismos de seguridad para que puedan trabajar de forma conjunta. La Comisión debe reflexionar sobre las acciones bilaterales para hacer frente a la criminalidad.

El PARLATINO debe promover la prevención cultural entre la población, pues conforme se encarcelan delincuentes, otros aparecen y se integran a la vida delictiva, esto es generado por el deseo de tener riqueza sin importar los medios para obtenerla.

La ética es parte de la formación y los sistemas latinoamericanos han dejado de lado este aspecto. Es el momento que América Latina se integre como nación y haga frente a la crisis para salir de tal situación. Los trabajos de PARLATINO deben hacer énfasis en la prevención cultural y en la educación.

El Dip. Daniel Fleiter acotó que la Ley tiene un apartado sobre los antecedentes penales y se manifestó en contra de la inserción de los reincidentes.

Dip. Spatola propuso que se analizará si la personas con antecedentes penales debe tener derecho a portar armas.

El Dr. Gustavo Colas manifestó que los vacíos de regulación influyen negativamente en la región. La ley Marco debe contrastarse con las leyes nacionales de cada país pues contiene distintos conceptos, entre los cuales destaca el de los antecedentes penales que es un criterio que debe precisar la ley, referente a que si estos son de tipo dolosos o de violencia familiar, etc. En el caso de las personas que tiene antecedentes por violencia familiar, el Dr. considera que no debe tener derecho a portar armas. Cada país debe aportar un marco de aplicación.

Un avance es la incorporación es del paradigma sobre la portación de armas. Los sistemas tradicionales se limitan a llevar un registro de armas, pero el modelo nuevo agrega elementos que se traducen en la proliferación de armas que potencializan todo tipo de conflictos-sociales. La violencia doméstica es un drama para las sociedades latinoamericanas. Se busca brindar una regulación integral que insista en aspectos que van desde la producción, exportación tenencia de armas hasta la creación de agencias de



seguridad, considerando los distintos criterios y estándares del país. Debe existir un control centralizado del intercambio y flujo de armas, para regular los sistemas de licencias.

Se propone un sistema de retiro de excedentes para evitar la recirculación de armas que tienen una vida útil muy larga. Se debe promover los programas de entrega de armas y los sistemas periódicos de monitoreo sobre las licencias de portación de armas.

En Argentina existe criterios estrictos sobre los permisos de otorgamientos y existe una falta de mecanismos para revalidarlos. Es imprescindible tener legislaciones armónicas para evitar que las armas lleguen a la criminalidad.

Referente al artículo 14 inciso 1-g sobre los antecedentes, el Dr. leyó el apartado y presido algunos datos. El Dr. agregó que las licencias por tiempo determinado exigen que el Estado tenga el control de arma y debe rastrearla para proceder a su incautación y destrucción.

La Dip. Spatola destacó la importancia de contar con los datos de la persona que tiene antecedentes penales o de violencia familiar, dado a que se busca el desarme de la población civil y su concientización debe reconocer que la seguridad no está relacionada a la posesión de un arma.

El Dip. Vidal Cisneros señaló que la lucha contra el armamentismo es fundamental. En el caso de los antecedentes es razonable considerar la calidad de reincidente; la Ley Marco permite que cada país adapte a sus circunstancias, en el caso de Venezuela sólo los miembros de las fuerzas armadas tienen derecho a la portación de armas. Se debe distinguir el ámbito del Estado y su capacidad para apoderarse de las armas.

El Dip. Javier Salsamendi argumentó que el tema de los antecedentes se debe analizar desde la perspectiva por la cual han sido sancionadas las personas. Se debe reprimir el tráfico y después la portación. Destacó la importancia de aprobar la Ley Marco que es un trabajo realizado por largo tiempo que contó con la colaboración de expertos.

La Presidenta de la Comisión insistió en la necesidad de reflexionar sobre la Ley Marco pues de cada país depende la decisión de adoptarla.

Dip. Bobadilla se manifestó a favor que se exijan mayores requisitos para poder portar una arma, ya que la mayoría de ellas es de origen legal, pero terminan en manos de delincuentes. Las personas con antecedentes penales deben tener prohibida la portación de armas. No debe haber legislaciones que faciliten la obtención de las armas en beneficio de la seguridad.

La Dip Spatola destacó que en Argentina el programa de intercambio de armas, tuvo éxito por las campañas de concientización y por el apoyo de los medios de comunicación quienes enfatizaron los casos de las víctimas. PARALATINO puede contribuir en los trabajos de concientización y no solo en señalar la existencia de leyes.

Por otra parte, propuso que la delegación que tuviera observaciones las hiciera llegar a la Presidencia de la Comisión antes del 15 de noviembre para presentarlas a la Presidencia del PARLATINO y que se puedan aprobar durante la Asamblea Plenaria que se realizará en la ciudad de Panamá en diciembre.

Tema II. Informe del trabajo de la Subcomisión de Narcotráfico.

El Dip. Salsamendi realizó un resumen sobre el trabajo que desempeñó la Subcomisión de Narcotráfico e indicó que se pretende realizar un Foro Parlamentario en el marco de la celebración de la reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual significaría una oportunidad para plantear el trabajo de la Comisión en un ámbito distinto. La OEA tiene



una integración diferente comenzando porque en ella participan los Estados Unidos, pero no Cuba. Es necesario realizar una resolución al respecto.

La Subcomisión adoptó por mutuo acuerdo el documento presentado por el Dip. Felipe González (México), el cual tiene como objetivo la armonización de las legislaciones a efecto de tener una visión común. Remarcó la propuesta del Dip. Magallón sobre la interconexión entre las organizaciones policiales y creación de oficiales de enlace como lo hacen Uruguay, Brasil, Paraguay y Argentina.

Otro elemento discutido por la Subcomisión fue que en la llamada lucha contra el terrorismo se generó un problema dado que en su intención de combatir el terrorismo se bloquearon las libertades. Se debe cercenar el tráfico de armas sin afectar al Estado de Derecho, las legislaciones tiene que tener un extremo cuidado equilibrio entre el Estado de Derecho y las libertades y la eficacia de lo que se desea combatir. Además, es necesario saber cuales son las sustancias que se deben penalizan o se consideran ilegales y cual es la mejor forma de combatir el tráfico y el consumo.

El Dip. Guevara, respecto al Foro Parlamentario Permanente de Combate y Prevención al Narcotráfico, indicó que durante la reunión de la Subcomisión se analizó en detalle la multicausalidad del problema del narcotráfico, así como la necesidad de incorporar, tanto, en el análisis como en las propuestas, elementos claves como la prevención social, los valores éticos y morales. En el Foro se pretende reunir a especialistas de los países que integran el PARLATINO, con la finalidad de intercambiar propuestas teóricas, información y experiencias sobre el narcotráfico con los siguientes temas:

- Países productores y de tránsito de drogas ilícitas. Mecanismo de lucha y control.
- Estrategias para el combate.
- La violencia y el narcotráfico.
- La legislación del consumo y tenencias de drogas.

El Dip. Guevara puso a consideración de los miembros de la Comisión el organizar este Foro Parlamentario durante el primer semestre de 2009, en la ciudad de Caracas, Venezuela. Además, señaló que el PARLATINO dispone del Observatorio de Desarrollo Humano Integral (ODHI), concebido como un espacio académico, técnico y político para promover líneas de investigación y análisis sistemáticos para explicar y entender la problemática socioeconómica no resuelta sobre los problemas sociales, fomentando el debate público sobre la necesidad de un nuevo Contrato Social, que centre la discusión en temas como: pobreza, la desigualdad, la exclusión y la vulnerabilidad social, en el marco de aportar elementos que sean insumos importantes para los movimientos sociales y los entes decisorios y ejecutores de las políticas públicas de los Estados de América Latina y el Caribe.

Asumir el análisis y seguimiento del tema desde el Observatorio Latinoamericano brinda una herramienta permanente de seguimiento y análisis de tal manera que, al realizarse periódicamente el Foro Parlamentario se analizarían los resultados del proceso de investigación y análisis en el ámbito regional, para producir propuestas que puedan ser transformada en Declaraciones, Resoluciones o Normativas para unificar criterios en la prevención y combate al narcotráfico y al mismo tiempo, permitir correlacionar la actuación pública en esta materia con las demás iniciativas que se orientan a disminuir las desigualdades, la pobreza, la exclusión social, la discriminación y las limitaciones al desarrollo humano integral, todas consideradas causas con gran influencia en el tema del narcotráfico y sus consecuencias económicas.

Por otra parte, el Dip. Cisneros comentó que el apoya la propuesta de que le Observatorio permita dar continuidad al tema de narcotráfico y sirva a los parlamentarios en la toma de decisiones. Propone que se incluya el tema de prevención dentro de la familia.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

La Dip. Spatola considera que todos los miembros de la Comisión se deben comprometer en la organización del Foro y que se invite a especialistas de México, Colombia y Brasil. Además que se incluya en el Foro la “implicación para las economías mundiales la despenalización de la droga”.

El Dip. Landero propone que el tema 4 se titule “Análisis de la legalización del Consumo”, al mismo tiempo que planteó la importancia de que PARLATINO colabore con otras instancias, por ejemplo la OEA, para lograr el posicionamiento político y la interlocución.

El Dip Cisneros apoya la propuesta de la delegación mexicana de crear una Subcomisión de Terrorismo, a fin de plantear la problemática más afondo.

Acuerdos:

- Aprobación de la Ley Marco de Desarme.
- Se acuerda que la XI reunión de la Comisión sea en el mes de marzo los días 23 y 24 en la sede de Panamá. El tema de la reunión será la Ley Marco de Narcotráfico.
- Se aprueba que la XII reunión de la Comisión se realice en el mes de noviembre en Argentina, con el tema de Trata de Personas y sus diferentes subtemas.
- Realizar el Foro Parlamentario Permanente de Combate y Prevención al Narcotráfico, los días 4, 5 y 6 de mayo en Caracas, Venezuela.
- Creación de la Subcomisión de Terrorismo, presidida por el Dip. Alejandro Landero (México).
- Se encomienda a los Diputados Alejandro Landero y Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo, recopilar los Tratados Internacionales sobre la temática del narcotráfico y los Organismos Internacionales que están actuando y presentar a la Comisión un cuadro comparativo en la reunión de marzo de 2009.

Dip. Paola Spatola.

Presidenta de la Comisión Argentina

Sen. Oslin Sevigner Aruba

Sen. Seferino Binlet Aruba

Dip. Sergio Bobadilla Chile

Sen. Felipe González México

Dip. Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo México

Dip. Alejandro Landero. México

Dip. Daniel Fleitas G. Paraguay

Dip. Daniel Salsamendi. Uruguay

Dip. Gonzalo Navales Uruguay

Dip. Emil Guevara República Bolivariana de Venezuela

Dip. Vidal Cisneros República Bolivariana de Venezuela